

| | | | | | |
|---|--------------|----------------|--------------|--------------------------------|--------------|
| Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta | 1,570,400.72 | Activo total | 6,634,366.97 | Transferencias (Cecas pagadas) | 2,631,634.58 |
| Ingresos Federales (aportación de PRONABES) | 4,500,000.00 | **Pasivo total | 353,780.00 | Gastos de administración | 12,722.91 |
| Ingresos Estatales y/o Institucionales | 3,150,000.00 | Patrimonio | 6,280,586.97 | Honorarios | 0.00 |
| Rendimientos financieros | 27,304.04 | | | Total de egresos | 2,644,257.79 |
| ** Reintegros | 30,920.00 | | | Resultado del periodo | 6,634,366.97 |
| Total de ingresos | 9,278,624.76 | | | | |

* Recursos Fiscalizados en este periodo SI NO Última Fecha de fiscalización

Enfe fiscalizador

Estados Financieros Dictaminados SI NO Sesión el Comité Técnico durante este periodo SI NO

Estados Financieros Dictaminados por: Fecha de la última sesión del Comité 14 de Abril de 2010

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE: C.P. DIANA MARQUEZ BACA
 CARGO: RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO FINANCIERO
 TELEFONO (10) DIGITOS: 01-312-314-1063
 EXTENSIÓN: 34355
 CORREO ELECTRÓNICO: diana_marquez@uco.colima.gob.mx



FIRMA
 DATOS NECESARIOS

Observaciones

EN EL RUBRO DE GASTOS DE ADMINISTRACION SE ESTÁN CONSIDERANDO LOS HONORARIOS DE LA FIDUCIARIA MAS 16% DE I.V.A

EN PASIVO SE ESTA REPORTANDO LA CANTIDAD DE \$353,780.00 SE INGRESARON A LA CTA. BANCARIA 0145338175 DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PRONABES (COLIMA) QUE FUERON DEPOSITADOS POR LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y QUE HASTA EL MOMENTO SE DESCONOCE DON QUE FUE INGRESARON, DEBIDO AL CAMBIO DE FIDUCIARIO ESTOS RECURSOS FUERON TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO DE PRONABES EN BANCO SANTANDER.

** DEPOSITO DEL MES DE JULIO POR \$24,580.00 MAS \$2,750.00 POR DEVOLUCION DE 3 MESES DE LA BECARIA JUANA ISBELA ALVAREZ VAZQUEZ, DE 6º SEMETRE Y EN EL MES DE AGOSTO \$3,690.00 POR REMANENTE DE BECAS DE AÑOS ANTERIORES

* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

** Justificar en el apartado de observaciones